



**MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y
REGISTRO DE CONTRATOS

Reg. Salida : 0133872013
Fecha . . . : 19-04-2013
Expediente : 48970

Empresa . . . : **CONSTRUCCIONES SOUSA E HIJOS, S.L.**
Domicilio . . . : **PASEO DE LOS ESPAÑOLES, 8**
CP-Población : **28491 NAVACERRADA**
Provincia . . . : **MADRID**

Asunto: Mantenimiento de la clasificación empresarial.

El artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre establece que las empresas clasificadas al amparo de dicha Ley han de justificar cada tres años el mantenimiento de su solvencia técnica y profesional para conservar la clasificación. A tal efecto, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado aprobó, con fecha 31 de mayo de 2011, el modelo de presentación de la Declaración Responsable para acreditar dicho mantenimiento.

Habiendo sido examinada la citada Declaración Responsable enviada por la empresa, se considera cumplido el precepto legal de justificación de la solvencia técnica de la entidad, manteniéndose con ello sus clasificaciones en los términos en que fueron otorgadas.

Asimismo, se recuerda la obligación de justificar de nuevo el mantenimiento de la solvencia técnica y profesional de la entidad antes del 27-01-2015.

Madrid, 19 de Abril de 2013
EL JEFE DE AREA,



Fdo.: Pedro Martín Moya.